



**AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE**  
RIBAGORZA

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de mayo de 2019.

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Luís Lloret Sin.

**CONCEJALES:**

D. Jorge Rivera Pueyo.

Dña. Susana Vigo Hurtado.

D. Santiago Larruy Español.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lascuarre, siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2019, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión Extraordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Da fe de la Sesión, como Secretaria-Interventora:  
D<sup>a</sup>. Cristina Larruy Montero

Excusa su asistencia:  
D. Fernando Bonet Garanto.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) ADJUDICACIÓN OBRA “ACONDICIONAMIENTO PLANTA BAJA COLEGIO MUNICIPAL PARA AULA POLIVALENTE”.**

A la vista de los siguientes antecedentes: Obra “Acondicionamiento de planta baja para aula polivalente en el colegio de Lascuarre”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Acondicionamiento de planta baja para aula polivalente en el colegio de Lascuarre.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 18.833,58	IVA: 3.955,05
Precio: 22.788,63 Euros.	
Duración: 2 meses.	



**AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE**  
**RIBAGORZA**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

**Primero.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: ejecutar la obra subvencionada por la Diputación Provincial de Huesca.

**Segundo.-** Contratar con Construcciones Vigopons 2016, SL la prestación descrita en los antecedentes y por importe de 22.788,63 Euros.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto.

**Cuarto.-** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Quinto.-** Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Lascuarre a 24 de mayo de 2019.

VºBº  
El Alcalde

La Secretaria,

Fdo.: José Luíz Lloret Sin.

Fdo.: Cristina Larruy Montero